

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 427-2016-R.- CALLAO 19 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 159-OBU-2016 (Expediente N° 01037253) recibido el 09 de mayo de 2016, por medio del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario solicita la modificación de la Resolución N° 277-2016-R.

CONDISERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 277-2016-R del 13 de abril de 2016, se reconoció como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2016-A, a veintiún (21) estudiantes, de acuerdo a la relación que se detalla en dicha Resolución, indicándose entre otros, con el número de orden 14, al estudiante MARTÍN SANTOS SALAZAR MACALUPU con Código N° 1419120276, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante Escrito recibido en la Oficina de Bienestar Universitario el 03 de mayo de 2016, el estudiante MARTÍN SANTOS SALAZAR MACALUPU renuncia a la residencia universitaria debido a problemas de salud de su señor padre;

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, remite el pedido de renuncia del estudiante MARTÍN SANTOS SALAZAR MACALUPU al beneficio de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2016-A, debido a problemas de salud de su señor padre, adjuntando copia de los documentos sustentatorios; por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 277-2016-R; siendo procedente atender dicho pedido;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 159-OBU-2016 recibido de la Oficina de Bienestar Universitario el 09 de mayo de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, el Numeral 1° de la Resolución N° 277-2016-R del 13 de abril de 2016, únicamente en el extremo correspondiente a la exclusión de la relación de usuarios de la Residencia Universitaria por el Semestre Académico 2016-A, del estudiante **MARTÍN SANTOS SALAZAR MACALUPU** con Código N° 1419120276 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	1510121188	PEREZ FLORES EDWIN EDGAR	FCA
2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
3	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARÍA ROCÍO	
5	1411121028	TITO MATOS LIZ FLORA	
6	1211110062	RAMÍREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
7	1311140063	CAYRA SUAÑA MARÍA CELESTINA	
8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
9	INGRESANTE 2015-II	VASQUEZ GUERE NERI JORGE	
10	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
11	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM
12	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	
13	1419120261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	
14	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	
15	1228120384	ABANTO TOMAYLLA DIANA JESSIRA	FCS
16	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
17	1329520296	MOYA VIDAL JESUS VICTOR	
18	INGRESANTE 2015-II	MORE ASCENSIOS JUAN CARLOS OBLITAS	
19	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	FIME
20	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPEP, OCI, DIGA, OBU, USS, ORAA, URA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesado.